



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 10 de enero de 2013.

**VISTO:** la nota remitida por la Asociación Civil "Comisión Pro Hogar Diurno San Ramón", que refiere a la posibilidad de cerrar la calle Baltasar Brum entre 25 de Agosto y Natalio López Ramos.

**RESULTANDO:** I) que ese espacio se destinaría a la creación de una plaza que quedaría a cargo de la citada Asociación y los recursos humanos y financieros para la construcción de los juegos infantiles (en madera) provendría del INAU y de la comunidad, así como de otras instituciones de la localidad, organismos públicos y empresas privadas;

II) que el Municipio de San Ramón por Resolución N° 254 de fecha 3-10-12 aprueba la solicitud planteada.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo comparte el planteamiento realizado y estima pertinente pedir opinión a las autoridades competentes de la Intendencia de Canelones.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,


### **RESUELVE:**

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con posibilidad de cerrar la calle Baltasar Brum entre 25 de Agosto y Natalio López Ramos, para los fines expresados precedentemente, a efectos de que a través de las oficinas competentes estudien su viabilidad.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2044/2012. Entrs. Nos. 4639/12 y 6156/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta